Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 16/04/2026 - 20:56:56

Recibo No. 12655108, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SXN331B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	MEDYSEG INGENIERÍA S.A.S.
Sigla:	MIS S.A.S.
Nit:	900923693-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-336467-16
Fecha de matrícula:	08 de Enero de 2016
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	16 de Abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 33 # 31 - 143 LOCAL 03 CONJUNTO RIVIERA PLAZA
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	gerencia.medyseg@outlook.com
Teléfono comercial 1:	6076813848
Teléfono comercial 2:	3005565525
Teléfono comercial 3:	3003979486
Dirección para notificación judicial:	CALLE 33 # 31 - 143 LOCAL 03 CONJUNTO RIVIERA PLAZA
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	gerencia.medyseg@outlook.com
Teléfono para notificación 1:	6076813848
Teléfono para notificación 2:	3005565525
Teléfono para notificación 3:	3003979486

La persona jurídica MEDYSEG INGENIERÍA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 05 de Enero de 2016 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Enero de 2016, con el No 134071 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada MEDYSEG INGENIERÍA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta 1 de fecha 24 de julio de 2018 de asamblea extraordinaria de accionistas inscrita en esta camara de comercio el 31 de julio de 2018 bajo el no. 159703 del libro IX, consta: Reforma parcial de estatutos: Adopcion de sigla a: Mis SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: 1. Comprar, vender, comercializar, importar, exportar, distribuir, instalar, capacitar y hacer mantenimientos de toda clase de equipos, software, hardware, materiales y elementos relacionados con el objeto social: Servicios de sistemas de seguridad electrónica, contraincendios, automatización, sistematización y acondicionamiento de edificaciones y obras civiles, como lo son dispositivos electrónicos, puertas metálicas cortafuego y multiusos y sus marcos, contramarcos, umbrales, barras antipánico y accesorios, equipos de vigilancia y seguridad privada y proyectos de energías renovables o sustentables. 2. Todo lo relacionado con ingeniería electrónica, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, arquitectura, ingeniería ambiental, ingeniería de sistemas, softwares, telecomunicaciones y a fines, tales como obras civiles, construcciones, interventorías, consultorías, diseños, planeación y gestión de proyectos, suministros, instalaciones, montajes, reparaciones, servicios, asesorías, mantenimientos, entrenamiento, comercialización y venta de partes, piezas, equipos y en general todos los implementos, servicios y demás actividades que tengan relación directa con las ingenierías ya citadas, bien sea en nombre propio o de terceros, así mismo, la representación, comercialización y venta de productos de compañías nacionales y extranjeras que fabriquen, vendan distribuyan o comercialicen partes, piezas, equipos, programas y servicios con destino al mercado de la informática, telemática, computación, seguridad electrónica, contraincendios, sistematización y afines, así mismo equipos, dispositivos e implementos con destino a la industria y comercio en general desde la importación o compra directa nacional. 3. El diseño, interventoría, suministro, instalación, implementación y mantenimiento de software y hardware

para el desarrollo de proyectos de tecnología y servicios. 4. El diseño, interventoría, suministro, instalación implementación y mantenimiento de software y hardware para proyectos de semaforización y control de tráfico, monitoreo en sitio, cableado estructurado, automatización, control y seguridad electrónica para la industria, el comercio y la vivienda. 5. La realización de obras civiles relacionadas con la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y adecuación de toda clase de inmuebles. 6. El diseño, suministro, instalación implementación y mantenimiento de productos para uso arquitectónico y decorativo relacionado con la carpintería, el mobiliario de espacios de trabajo, puertas metálicas y sus marcos, contramarcos y umbrales. 7. El diseño, suministro, instalación implementación y mantenimiento de equipos, dispositivos y elementos relacionados para proyectos de construcción sostenible. 8. El diseño, suministro, instalación implementación y mantenimiento de proyectos que requieran control y manejo eficiente de la energía y el aprovechamiento de recursos renovables y no renovables. 9. El diseño, interventoría, suministro, implantación, pruebas, integración tecnológica, puesta en marcha, mantenimiento y renovación de los sistemas de comunicaciones, de control y gestión, de información, de recaudo, de atención al usuario dentro de sistemas integrados de transporte masivo a pasajeros. 10. Diseño, ensamble y acondicionamiento de equipos electrónicos y de seguridad, programas y servicios de procesamiento y control de información. 11. Explotación y venta de programas y servicios de automatización, sistematización, procesamiento y control, asesoría a terceros en el manejo de estos. 12. La suscripción de todo tipo de contratos públicos y privados directos o por concesión con entidades públicas o privadas. 13. Celebrar contrato de leasing en todas sus formas. 14. Adquirir, enajenar, permutar gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles. 15. Agenciar o representar firmas nacionales o extranjeras relacionadas con el objeto social. 16. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas. 17. Fusionarse con otras sociedades. 18. Promover empresas o actividades comerciales o industriales en su propio nombre o en representación de terceros. 19. Participar en empresas o actividades industriales o comerciales mediante aportes, asesorías, o de cualquier otro modo. 20. Intervenir ante terceros o ante los mismos socios como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 21. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 22. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general títulos valores y cualquiera otra clase de títulos de crédito. 23. Formar parte o absorber otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa o que sean de conveniencia general para los asociados. 24. Transigir, desistir y apelar de las decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros o a los demás asociados mismos, o a sus administradores y trabajadores. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 25. Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. 26. Asociarse,

aliarse, consorciarse o reunirse en unión temporal, con otra u otras personas jurídicas o naturales que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este. 27. Verificar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras. 28. La sociedad podrá invertir en bienes muebles e inmuebles, en acciones, bonos. En general, la sociedad puede ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social. Además de las anteriores actividades que constituyen el objeto principal de la sociedad, esta podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para dar cumplimiento al objeto social de la misma, dentro de los límites de sus estatutos. En consecuencia, podrá vender, comprar, concesionar, licitar, importar y exportar dentro de su línea de trabajo de servicios y productos generados por las actividades principales y las que sobrevengan de su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria lícitos en la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	:	$6.000.000,00
No. de acciones	:	6.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	:	$3.000.000,00
No. de acciones	:	3.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *	
Valor	:	$3.000.000,00
No. de acciones	:	3.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales; quienes serán elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos

comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. 1. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Estará investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. 2. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto em las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos sin límite de cuantía. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias inventario y balance de fin de ejercicio junto con informe escrito sobre la situación de la sociedad, estado en detalle completo de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas y los que se le soliciten. 5. Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad, así como asignar funciones y remuneración, designar las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar con ellas el valor de sus servicios. 6. Nombrar y remover empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la junta directiva cuando sea apropiado. 6. Tomar todas las medidas que reclame a conservación de los bienes sociales, supervisar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea general o la junta directiva según lo dispone las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes, los estatutos sociales y las demás atribuciones que le correspondan debido a la naturaleza de su cargo. 11. Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 05 de Enero de 2016 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Enero de 2016 con el No 134071 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	POSADA BECERRA EDWIN SAHID	C.C. 79686904
SUPLENTE	MARTINEZ PEREZ ALIX YURLEY	C.C. 1098664460

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 1 de 24/07/2018 Asamblea E de Bucaramanga	159703 31/07/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8020.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4330.
Otras actividades Código CIIU: 3511.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/04/2026 - 20:56:56
Recibo No. 12655108, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SXN331B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INGENIERIA MEDICA Y DE SEGURIDAD ELECTRONICA MEDYSEG
Matricula No:	77856
Fecha de matrícula:	30 de Noviembre de 1999
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 33 # 31 - 143 LOCAL 03 CONJUNTO RIVIERA PLAZA
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.954.795.436

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/04/2026 - 20:56:56
Recibo No. 12655108, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SXN331B154

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago